

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Pichari, 11 de noviembre del 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°745-2024-MDP/GI.

VISTOS:



DDIS

INFORME N°1496-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°7343-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5099-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°107-2024-MDP-OSLP/IHH-SO, CARTA N°499-2024-MDP-DOP/JOGV-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°04, en noventa y nueve (99) folios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de giecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección ruando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°499-2024-MDP-DOP/JOGV-RO, de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. José Oscar Gutiérrez del Villar-Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, debido a la aprobación de la ampliación de plazo N°03 con 87 días calendarios con reconocimiento de mayores gastos generales, mayores gastos generales supervisión y variación de precios de mano de obra, teniendo a la fecha una habilitación presupuestal del año fiscal 2024 PIM de S/. 4, 234,007.00 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil siete con 00/100 soles), según marco presupuestal, por lo tanto realiza la anulación de la especifica de gastos 2.6.2.2.2.5 servicios y 2.6.3.2.2.1 maquinarías y equipos para ser habilitados en la especifica de Gastos 2.6.2.2.2.4, para tal efecto adjunta el desagregado del presupuesto analítico debidamente refrendado por los responsables de la ejecución;

Que, mediante CARTA N°107-2024-MDP-OSLP/IHH-SO, de fecha 30 de octubre de 2024, el Ing. Iván Huamani Huarancca-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto total de S/. 4, 234,007.00 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil siete con 00/100 soles), por ende, emite aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5099-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 31 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/. 4, 234,007.00 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil siete con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

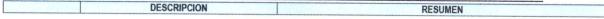
Que, mediante INFORME N°7343-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, aprobación del Presupuesto analítico modificado Nº04-2024 del proyecto: emite "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. Nº 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, teniendo como base legal directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal Nº359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/. 4, 234,007.00 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil siete con 00/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME Nº1496-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 08 de noviembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°04-2024 del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I. E. N° 38755 NATIVIDAD Y BARTOLOME HERRERA DE LAS LOCALIDADES DE NATIVIDAD Y PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2502073, con un presupuesto total de presupuesto S/. 4, 234,007.00 (cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil siete con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº04-2024.









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley Nº 26521 – 1995 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ESPECIFICA DE GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GATOS DE LIQUIDACIÓN	PARCIAL
2.6.2 2.2 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	933,286.00	-	.=	-	933,286.00
2.6.2 2.2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1,520,454.23	33,202.50	-	-	1,553,656.73
2.6.2 2.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	1,032,902.27	374,620.00	-	-	1,407,522.27
2.6.3 2.2 1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,995.00	-	~	-	1,995.00
2.6.3 2.2 2 2.6.8.1.4.2	MOBILIARIO	94,629.00	-	-	-	94,629.00
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	-	31,948.00	-	31,948.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	198,470.00	12,500.00	210,970.00
	PRESUPUESTO TOTAL	3,583,266.50	407,822.50	230,418.00	12,500.00	4,234,007.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHAE generate de Infrancia Surca Barrón CIP: 54494 GERENTE DE INFRAESTRURA



DIST

Pérez

